

RESOLUCIÓN N° 020 -2026-DGA-CR

Lima,

03 FEB. 2026

VISTO:

El Informe N° 025-2026-DF-DGA/CR de fecha 21 de enero de 2026 del Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2024-EF/52.01 publicada el 15 de febrero de 2024, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, aprobó la Directiva N° 001-2024-EF/52.06, "Directiva para la formalización, sustento y registro del Gasto Devengado", modificada mediante la Resolución Directoral N° 012-2025-EF/52.01; con el objeto de establecer procedimientos, requisitos y responsabilidades para una mayor consistencia del proceso de formalización, sustento, registro y procesamiento del Gasto Devengado.

Que, el artículo 4 de dicha Directiva consigna que el Gasto Devengado, es la etapa de la ejecución del gasto público en la que se reconoce una obligación de pago, previa acreditación documental ante el órgano competente de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, afectando en forma definitiva el presupuesto institucional de las entidades.

Que, el párrafo 13.1 del artículo 13 De la Acreditación de responsables de autorizar el Gasto Devengado -de la misma Directiva-, dispone que el Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces en la entidad, es el responsable de la autorización del Gasto Devengado y se encuentra registrado como tal en el Sistema de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera (AERAF), al que accede con su Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle).

Que, el párrafo 13.2 del mismo artículo, establece que la acreditación de personal adicional a cargo de la autorización del Gasto Devengado, en adelante "Responsable de la autorización del Gasto Devengado", es efectuada por el Director General de Administración o quien haga sus veces en la entidad, a través del Sistema de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera (AERAF), hasta un máximo de siete (7) responsables, de acuerdo con la necesidad operativa de cada entidad.

Que, el personal "Responsable de la autorización del Gasto Devengado", deberán contar con Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle), para su autenticación a través de los Aplicativos correspondientes.

Estando a lo informado por el Departamento de Finanzas y conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario, aprobado mediante la Resolución N° 135-2024-2025-OM-CR de fecha 25 de julio de 2025.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACREDITAR a los siguientes servidores del Departamento de Finanzas, como personal adicional a cargo de la autorización del Gasto Devengado, en adelante "Responsable de la autorización del Gasto Devengado":

- | | |
|--|--------------|
| 1) Lilian del Rosario Somoza Obregón | DNI 09166591 |
| 2) Maria del Carmen Fermina La Torre Cornejo | DNI 07702482 |
| 3) Oscar Alejandro Obregón Cruz | DNI 08339509 |
| 4) Rosa Yleana Canepa Campos | DNI 09160636 |
| 5) Alan Heidelberg Vásquez Castro | DNI 10320889 |
| 6) Cesar Augusto Bravo Sarco | DNI 07380218 |
| 7) Nery Elvis Alvarado Pérez | DNI 10860382 |

Artículo Segundo.- PROCEDER al registro correspondiente de los servidores autorizados en el artículo precedente, a través del Sistema de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera (AERAF) y en el Módulo de Autorización de la Administración Financiera.

Artículo Tercero.- DISPONER que los jefes inmediatos del personal autorizado, que no cuenten con DNI electrónico a la fecha, les brinden las facilidades de tiempo, para que gestionen a la brevedad este documento y el PIN respectivo ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a los servidores comprendidos en el artículo primero y a los funcionarios de las unidades orgánicas del Área de Contabilidad y del Departamento de Finanzas, a fin de que cumplan con las funciones que les compete y con las autorizadas mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


.....
GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

